

DECRETO ALCALDICIO N° 774 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 09 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 850 de fecha 11/12/2021, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 119, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 05/04/2021 en Memo N° 143 de fecha 30/03/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **ABRIL 2021 HASTA SEPTIEMBRE 2021**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2020 y primer semestre tributario año 2021), giro **"OFICINA DE VENTAS ONLINE, ABARROTES Y LINEA DE HOGAR Y EXPENDIO DE ALIMENTOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SUPERMERCADO CENTRAL LIMITADA, RUT. N° 76.407.505-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37-C**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/GRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.